



LOWER RIO GRANDE

Public Water Works Authority

325 Holguin Road

Vado, New Mexico 88072

(575) 233-5742

www.LRGauthority.org

ACUERDO DE CLIENTES USUARIOS DE DRENAJE

Este acuerdo escrito entre la Autoridad de las Agua Públicas de Lower Rio Grande, un sistema de agua comunitario propiedad de los miembros y del Distrito Especial del Estado de Nuevo México, de ahora en adelante llamada la "Autoridad", y

_____, quién es el/los propietario(s) de la propiedad identificada abajo y no miembro(s) de la Autoridad, de ahora en adelante denominado el "Cliente" para el servicio de drenaje 1. Fuera del Área de Servicio de la Autoridad, pero dentro del área de servicio de agua de

_____; 0
Nombre, Dirección y Número de teléfono del Proveedor de Agua

El Proveedor de agua tiene el Acuerdo de Desconexión con LRGPWWA?

Si (Categoría 1 Cliente de Drenaje)

No (Categoría 2 Cliente de Drenaje)

2. Usuarios de noria domestica únicamente. (Categoría 3 Clientes de Drenaje)

TESTIGOS

Mientras que el Cliente desea utilizar el sistema central de drenaje operado por la Autoridad, y entrar en un acuerdo de usuarios de drenaje como es requerido por las Normas de la Autoridad.

AHORA POR LO TANTO, en consideración de los mutuos, contratos, ofrecimientos y acuerdos contenidos en este documento, es formalmente comprendido y de mutuo acuerdo por las partes lo que se presenta enseguida:

La Autoridad proporcionará, sujeto a la limitación expuesto en su Documento Gobernante, Con de Miembro-Cliente y Contrato para el Servicio Fuera del Área de Servicio de la Autoridad actualmente en vigor o según sea enmendada, el servicio de drenaje central en conexión con la ocupación del Cliente de la propiedad descrita:

1. Comúnmente conocidas como: _____

2. Dirección legal de la propiedad: _____



LOWER RIO GRANDE

Public Water Works Authority

325 Holguin Road

Vado, New Mexico 88072

(575) 233-5742

www.LRGauthority.org

3. Descrito legalmente como: _____

4. Prueba de Propiedad adjunta: _____

La Autoridad debe instalar por su cuenta una línea de servicio de drenaje que debe empezar en la línea principal de drenaje y extenderse hasta la línea de la propiedad. La línea de servicio debe conectarse con la línea central del drenaje de la Autoridad en el lugar más cercano del uso deseado por el Cliente, siempre que la Autoridad determine por adelantado que el sistema tiene suficiente capacidad para proporcionar el servicio de drenaje en este punto.

El Cliente autoriza al Proveedor de Agua para desconectar el servicio de su agua, a petición de la Autoridad por no pagar las tarifas de drenaje bajo las Normas de la Autoridad de Miembro-Cliente y de conformidad con el acuerdo por escrito entre la Autoridad y el proveedor del Cliente de Agua. Si el Cliente obtiene agua de una noria privada o el Proveedor de Agua del Cliente no ha llegado a un acuerdo por escrito con la Autoridad para la desconexión del servicio de agua por no pagar las tarifas del drenaje de la Autoridad, se requiere un Depósito y Cuentas de Depósito de garantía bajo las Normas de la Autoridad para Extender los Servicios Fuera del Área de los Servicios Establecidos. El Cliente perderá el importe del Depósito después de que su cuenta está moratoria durante dos meses. El Cliente perderá el importe de la Cuenta del Depósito después de su cuenta está moratoria durante seis meses.

El Cliente está de acuerdo de darle a la Autoridad, a sus sucesores y asignados, una facilidad perpetua en, sobre, abajo y arriba de la tierra descrita anteriormente, con el derecho de levantar, construir, instalar y poner, y posteriormente usar, operar, inspeccionar, reparar, mantener, reemplazar y remover líneas de drenaje e instalaciones oportunas, junto con el derecho de utilizar tierras adjuntas pertenecientes al Cliente con el propósito de ingresar y egresar de las tierras descritas arriba.

El Cliente debe de instalar y mantener a su costouna línea de servicio que debe empezar en la línea de la propiedad y extenderse hasta el lugar de la noria o lugar de uso. La línea de servicio debe conectarse al servicio de drenaje de la Autoridad de la línea central de recopilación a la línea de la propiedad.



LOWER RIO GRANDE

Public Water Works Authority

325 Holguin Road

Vado, New Mexico 88072

(575) 233-5742

www.LRGauthority.org

El Cliente también está de acuerdo en ser completamente responsable por la línea de servicio de la propiedad a la casa.

El Cliente está de acuerdo en cumplir con y estar obligado por el Documento Gobernante y las Normas de la Autoridad, ahora en vigor, o de ahora en adelante debidamente y legalmente se suplemente, sea enmendado o cambiado. El Cliente también está de acuerdo en pagar por el servicio de drenaje a tales precios, tiempos y lugar como sea determinado por la Autoridad, y está de acuerdo en la imposición de tales penalizaciones por no cumplir como está ahora escrito en el Documento Gobernante y las Normas de la Autoridad y el cual puede de ahora en adelante ser adoptado e impuesto por la Autoridad.

El Cliente está de acuerdo a pagar un depósito y establecer una cuenta de garantía como es requerido por las Normas de la Autoridad. En el caso de que el servicio al Cliente se termine, aun que sea voluntariamente o por causa por la Autoridad, el depósito y la cuenta de garantía serán declarados y aplicados por la Autoridad a cualquier saldo no pagado que se debe en la cuenta del Cliente. En el caso de que la cuenta sea pagada en su totalidad en el momento de la terminación del servicio al Cliente, el depósito será después reembolsado por la Autoridad dentro de un tiempo razonable y la cuenta de garantía será entregada al Cliente.

La Autoridad tendrá la decisión final en cualquier cuestión de la ubicación de cualquier conexión de la línea de servicio de su línea principal de drenaje, y puede cortar el servicio de agua a un Cliente que permite una conexión o extensión que se hace de la línea de servicio al cliente con el propósito de suministrar el servicio de drenaje a otro usuario. En caso de que no sea posible desconectar el servicio de agua, la Autoridad deberá de instalar una conexión de drenaje y cargar las tarifas a la cuenta del Cliente.

El Cliente se compromete a desconectarse del sistema séptico actual antes de la conexión y el cambio a sistema de drenaje de la Autoridad y deberá de eliminar el sistema séptico existente de conformidad con las leyes estatales de salud.

El Cliente deberá conectar la línea de servicio de drenaje a la línea de servicio de drenaje de la Autoridad y comenzará a utilizar el sistema en la fecha en que se puso el servicio a disposición del Cliente por la Autoridad. Los cargos de drenaje para el Cliente comenzarán a partir de la fecha de que el servicio esté disponible, independientemente de que el Cliente se conecte al sistema.



LOWER RIO GRANDE

Public Water Works Authority

325 Holguin Road

Vado, New Mexico 88072

(575) 233-5742

www.LRGauthority.org

En el caso de que el Cliente no cumpla con este contrato al negarse o fallar, sin justa causa, para conectar y mantener una línea de servicio al sistema de colecciones de la Autoridad como se indicó anteriormente, el Cliente se compromete a pagar a la Autoridad una suma total de trescientos dólares (\$ 300,00) en concepto de daños y perjuicios.

Es expresivamente comprendido y de acuerdo por las partes que la cantidad que se acordó como liquidación de daño, es porque el incumplimiento por el Cliente en cualquiera de los aspectos mostrados anteriormente sería dificultoso, si no imposible, de comprobar la cantidad de tales daños. Las partes aquí han calculado, estimado, y están de acuerdo en dicha suma en un intento de hacer un pronóstico razonable de la pérdida probable actual por la dificultad de estimar con exactitud los daños resultantes.

El incumplimiento del consumidor de pagar las tarifas de drenaje debidamente impuestos debe de resultar en la imposición automática de las siguientes penalizaciones:

1. La falta de pago dentro de los diez días siguientes a la fecha de vencimiento estarán sujetos a una multa de quince por ciento (15%) de la cuenta morosa.
2. La falta de pago dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de vencimiento dará lugar a que el agua se apague de la propiedad de la Categoría 1 al drenaje de la propiedad del Cliente por parte del proveedor de agua a petición de la Autoridad. En el caso de las categorías 2 y 3 de los Clientes de Drenaje, la falta de pago dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de vencimiento dará lugar a la pérdida del depósito y el no pago dentro de los ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de vencimiento dará lugar a la pérdida de la cuenta de Depósito de Garantía.
3. En el caso de que sea necesario que la Autoridad solicite que el Proveedor de Agua apague el agua de propiedad de la Categoría 1 al Cliente de Drenaje, una tarifa establecida por el Proveedor de Agua en su tarifa de impuesto se cobrará por la reconexión del servicio. En el caso de Clientes de Drenaje Categoría 2 y 3, en caso de pérdida de un Depósito y Cuentas de Depósito de Garantía por falta de pago, la Autoridad deberá perseguir todos los remedios legales disponibles para la recolección de todos los cargos adeudados, incluyendo la presentación de un embargo en contra de la propiedad.

COMO TESTIGOS DE, hemos ejecutado este acuerdo en éste _____ día de

_____, _____.



LOWER RIO GRANDE

Public Water Works Authority

325 Holguin Road

Vado, New Mexico 88072

(575) 233-5742

www.LRGauthority.org

SELLO

Presidente, Autoridad de Aguas Públicas del Agua de Lower Rio Grande

DECLARACIÓN:

Secretaria, Autoridad de Aguas Públicas del Agua de Lower Rio Grande

CLIENTE

CLIENTE

CLIENTE

CLIENTE